ranca, cinco leguas distante de su Cabezera por el rumbo referido del Sur, y su temperamẽto es frio, y humedo, y en èl viven quince familias de Indios, y à su immediacion està por la parte del Norte el de San Simon, con treinta familias, y unos, y otros, no tienen mas trato, que el exercicio de la Minería.

Al Oriente de la Capital, y distancia de tres leguas, està situado en lo mas aspero de una tendida loma de calido, y humedo temperamento el Pueblo de S. Andres con setenta, y siete familias de Indios, administrados por la Doctrina de Texupilco, à cuyo Gobierno estan sujetos, y en la mesma conformidad lo està el de S. Lucas, que yaze al Norte, à las tres leguas de distancia en la cima de un Cerro cõ ochenta, y quatro familias de Indios, con el mesmo exercicio, que los antecedentes.

Los Pueblos de Acamuchitlan, y Acutitlan, distan uno de otro un quarto de legua, y de su Cabezera cinco, el primero al Norte, y el segundo al Nordest, y en los dos se cuentan ciento, y cinco familias de Indios, que comercian en azucar, miel mayz, y muchas frutas, q̃ produce la tierra.

En el recinto, y terminos de esta Jurisdiccion se hallan veinte, y dos Haciendas de labor, en las q̃ assisten de continuo, ciento sesenta, y siete familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, en ellas se logran abundantes las cosechas, de trigo, mayz, y otras semillas.

* * *

CAPITULO XLVI.

De la Jurisdiccion de la Ciudad de Lerma, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 273. 42. min.

POR permisso de el Marquès de Gua dalcazar, Virrey, que fue de esta Nueva España, por los años de mil, seiscientos, y trece, se fundò la Ciudad de Lerma, cuyo Fundador fue D. Martin Reolin Varejon, y à la que por Su Magestad se le concedieron (segun se acienta en su informe) en contorno de Jurisdiccion quatro leguas, las que oy no goza integramente por averse introducido en los Llanos de ellas, assi el Estado del Marquesado de el Valle, como otros dueños de Haciendas de la Jurisdiccion de Metepec, y Toluca, sus confinantes, y esta es la causa de la pobreza, que se experimenta, y el aver desertado muchos de sus Vecinos, por no tener que comerciar, careciendo de sus tierras, y aunque se dice ser constante tener Real Executoria, que los favorece para que se les ampare en la quieta, y pacifica possession, q̃ en los primeros años de su fundacion gozaban sus Vecinos, oy se hallan inposibilitados, por sus cortas facultades, de poner en practica la pretencion de la restitucion de sus tierras, y expulsion de los intrusos, por ser estos poderosos, y ellos unos pobres, pues aunque haya tal, qual con alguna possibilidad, nunca serian suficientes sus fuerzas en negocio, que las demanda iguales para su contencion.

Es esta Ciudad el precisso transito de toda tierra à dentro Occidental, para cuyo efecto, y comodidad de los camiinantes

nantes se fabricò una calzada Calzada, que atraviessa por medio de la Ciudad, corriendo de Sur á Norte, pero por la causa ya dicha del poco, ó ningun comercio, y falta de termino es pequeña, y desordenada en su recinto, y deteriorada en sus casas, y edificios; su temperamento es frio, y humedo por ser principio del frigidissimo Valle de Toluca, y Metepec, cuyos Llanos, y anchuroso Valle estan llenos de neblinas sobre la poblacion.

Por las orillas de esta Ciudad passa un Rio llamado Matlazingo, que en el plan del terreno forma una cienega, y ayudado de otros veneros de agua, que brotan en el Paìs, hacen hondable el lugar del Puente, pero el origen de este Rio es un ojo de agua de pequeña entidad, que nace immediato al Pueblo de Santiago, pero despues, que ha passado por distintas Provincias, y ha cobrado vigorosas corrientes se hace insigne, y memorable en su nombre; corriendo la tierra con el apellido de Rio grande, invadeable en muchas partes, de tal modo, que para transitarlo en Guadalaxara, fue necessario formarle un singular Puente, despues de aver magnificadose dẽtro del Mar Chapalico, llamada Laguna de Chapala por el vulgo, desde donde corre al Norueſt hasta tomar Puerto en uno de los del Mar del Sur, fronterizo à la Isla California, donde tributa sus raudales al Imperio de Galatea, y en sus undosas vueltas, y revueltas hasta vaciar en los Mares se le cuentan mas de quinientas leguas.

Hallase esta Ciudad situada al Oest Sudueſt, en distancia de nueve leguas de la Capital Mexico, y es la residencia del Corregidor de su corta Jurisdiccion: es tambien Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y en ella viven noventa, y cinco familias de Indios, cincuenta, y siete de Españoles, y ciento, treinta, y tres de Mestizos, y Mulatos, administrados unos, y otros por Cura Clerigo, con dos Vicarios de su Iglesia Parrochial.

Los Pueblos sujetos â esta Cabezera son el de Tarasquillo, que dista de ella dos legas, al rumbo del Oriente, y en él se cuentan noventa familias de Indios, es Cũrato de Clerigo, que con su Vicario administra la Doctrina, y Santos Sacramentos â sus Feligreſſes en los Idiomas Othomì, y Mexicano.

El de Santiago se halla situado al mesmo rumbo, distante de su Cabezera una legua, y en èl se numeran ochenta, y seis familias de Indios. A distancia de una legua, por la parte del Nordest, està situado el Pueblo de San Matheo, con noventa, y una familias. Y el ultimo, que es el de San Miguel, distante tres leguas de la Cabezera al referido rumbo, tiene doscientas, y ochenta, y una familias, y estos tres ultimos Pueblos son de la Doctrina de la Cabezera.

Los frutos que unicamente produce el Paìs, son los mayzes, y otras semillas, en muy corta cantidad, respecto à no tener tierras los habitantes de èl para sus labores, pues en las quatro leguas de longitud, y poco mas de tres de latitud, que tiene de termino la Jurisdiccion, todo lo mas son Cerros, y Vatrancas, incapaces de laborio, por lo qual se hallan precissados à comprar lo necessario en las Jurisdicciones cõfinantes, pues solamente tienen alivio con cebar algunos Cerdones, que es de lo que logran el mayor sufragio.

* * *

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL

CAPITULO XLVII.

De la Jurisdiccion de la Ciudad de Toluca, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 47. min. Longitud 273. gr. 42. min.

LA Ciudad de Toluca se halla situada al Poniente de la Capital Mexico, de dõde dista doce leguas, y en la que reside el Corregidor, que gobierna su Jurisdiccion, la que se compone, de diez, y siete Pueblos sujetos à ella, y es perteneciente al Estado, y Marquesado del Valle, habitanla quatrocientas, y doce familias de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y seiscientas, diez, y ocho de Españoles, Mestizos, y Mulatos, administrados por los Religiosos del Convento de S. Francisco, en los Idiomas Castellano, y Mexicano. Mã tiene la Ciudad para su mayor lustre, quatro Conventos de Religiosos, que son el de S. Francisco, que es la Parrochial, el de Carmelitas Descalzos, el de Religiosos Mercenarios, y el Hospital, y Convento de San Juan de Dios, es la fabrica de razonable construcion, y bien dispuestas, y ordenadas sus casas, calles, y plazas, por lo que se regùla en las de segunda classe de este Arzobispado. Los Pueblos pertenecientes à su Republica, y Gobierno son administrados por Religiosos Franciscanos, que nombra el Cura Ministro de la Capital, los que con poco trabajo ministran el Pasto espiritual á los Indios, respecto à hàcer circulo à la Ciudad, y el Pueblo, que mas dista de ella es legua, y media, por lo que se omite apuntar sus distancias, y solo se expecificaran sus rumbos, nombres, y familias, que los habitan.

El Pueblo de Santa Anna

Anna, que se halla situado al mesmo rumbo, tiene ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y los cinco siguientes están assimesmo à dicho rumbo, q̃ son S. Juan con doscientas veinte, y siete familias, S. Geronymo con sesenta, y una, S. Pedro con ciento, quarenta, y una, S. Matheo con sesenta, y quatro, y San Lorenzo con sesenta, todas de Indios, y todas, como dicho es, al Oest de la Cabezera, y Ciudad de Toluca.

El Pueblo de San Miguel tiene ciento, y una familias de Indios, situado al Sur; y al mesmo rumbo se hallan el Pueblo de San Bartholomê, con ochenta, y nueve familias; y el de Capultitlan con ciento, y veinte, y cinco: el de Santa Cruz, que está al Norte, tiene cincuenta, y una: y à este proprio rumbo se hallan los Pueblos de San Francisco, con sesenta, y una familias; el de San Pablo, con ciento, y sesenta, y una; el de San Christoval, con sesenta, y quatro; y el de San Andrès, con ciento, y treinta, y quatro.

El Pueblo de Tecaxic, en que se cuentan sesenta, y quatro familias de Indios, està situado al Poniente; y en la mesma conformidad lo estan: el de S. Buenaventura, que tiene quarenta, y seis; el de San Antonio, cincuenta, y una; el de Ostotitlan, cincuenta, y ocho; y el ultimo, que es el de Cacamoloatlàn tiene setenta, y dos, todas de Indios.

Los frutos, que produce esta Jurisdiccion, y en que comercian sus Vecinos, son los que produce la tierra fria, como mayz, cebada, y haba en crecidas cantidades, respecto à que aun siendo corto el recinto, que la abraza es fertil todo el Valle, donde hacen sus siembras; pero el renglon en que logra mayor utilidad es el de las muchas partidas de ganado de cerda, que en ella se ceba,

de que se abaste è Mexico, y otras Provincias.

Pocos años despues de su fundacion sucediò en esta Ciudad el siguiente prodigio: vivia en ella un Vecino tan vituoso como noble, llegaron à èl cierto dia dos hermosissimos Mancebos, quienes le monstraron una devota, y perfecta Efigie de Christo Crucificado, diciendole si gustaba de comprarla, à que respondió, que en què precio la estimaban, y ellos le respondieron, que tan solamente les diesse treinta, y tres pesos, y considerando el sencillo comprador lo corto del precio por tan perfecta Efigie, les dixo esperassen interin sacaba el dinero, y estandolo contando, como tenia inclinada la vista á la moneda, en el tiempo de contarla desaparecieron los Mancebos, dejando en su poder la Divina Imagen, admirado de lo marabilloso del sucesso diò cuenta al Parrocho, quien dispuso con solemne Procession, y festivas demonstraciones colocarla en el Altar mayor de la Iglesia Parrochial, en donde oy es venerada de los Fieles, los que experimentan de la infinita Misericordia prodigiosos, y repetidos milagros, en que con evidencia se conoce la especial providencia de Dios, con que benignamente mira, y favorece â esta Nueva España; y de estas continuadas marabillas se hallan sucessos autenticados en varias Jurisdicciones del Reyno, de que en cada una hablarémos, en donde se advierten semejantes, milagrosas appariciones, para honra, y gloria de su Santissimo Nombre.

* * *

CA-

CAPITULO XLVIII.

De la Jurisdiccion de Axuchitlan, ò Tetela del Rio, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 272. 55. min.

EL Pueblo Axuchitlan es la Cabezera de esta Jurisdiccion, situado al Oest de la Capital Mexico, distante de ella como cincuenta leguas, cuyo temperamento es con excesso caliente, y seco, su trato, y comercio es crias de ganado mayor, y menor, siembras de mayz, y frixol, algodon, y algunas frutas, q̃ produce la tierra, reside en èl su Alcalde mayor, y el Gobernador de la Republica de los Indios, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo de Michoacã, y dos Vicarios para la administracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos à su Vecindario, el que se cõpone de diez, y siete familias de Españoles, veinte, y seis de Mestizos, ciento, y catorce de Mulatos, y doscientas, y ochenta, y seis de Indios de el Idioma Mexicano.

Hallase fundado este Pueblo entre dos caudalosos Rios, el uno es el de las Balzas, que corre por la parte del Oest, y el otro que llaman de las Truchas, por la del Sur, y al Norte de él, en distancia de dos leguas tiene un Mineral intitulado San Gregorio, el que se trabajò por cuenta de S. M. por ser de azogue, y cobre, pero oy se hallan sus fabricas arruinadas, y totalmente desamparado el Real.

El Pueblo de San Miguel Totolapa es Republica de Indios con su Gobernador, y sujeto en lo espiritual à la Doctrina de Axuchitlan, de donde dista tres leguas por la parte del Oest, su temperamento es caliente, y seco, y se halla situado en un espacioso Llano, à la mar-

margen del referido Rio de las Balzas, cuentanse en èl ciento, y treinta, y ocho familias de Indios, y veinte, y cinco de Mulatos, q̃ comercian en ganados, semillas, y cascalote.

Distante cinco leguas de la Cabezera por la vanda del Nordest, està en igual temperamento, q̃ el antecedente, el Pueblo, y Republica de Pozutla con Gobernador, Alcaldes, su fundacion es un Llano à orillas del Rio que desciende del Real de Minas de Zultepeque, habitanlo ciento, y siete familias de Indios, y veinte, y dos de Mestizos, y Mulatos administrados por la Doctrina de dicha Cabezera.

El Pueblo de Tetela era antiguamente la Capital, y Partido independiẽte, pero oy, los dos componẽ un oficio por averse agregado al de Axuchitlan de donde dista poco mas de quince leguas por la parte del Suest, y toca al Arzopispado de Mexico, hallase situado entre dos empinados Cerros, y por sus goteras corren fertilizando sus tierras el Rio de las Balzas por el Norte, y el de las Truchas por el Poniente, uniendose los dos á corta distancia de la poblacion, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo que Ministra el Pasto espiritual á ochenta familias de Indios, y siete, de Mestizos, que lo habitan, cuyo trato es muy corto por lo esteril de su recinto, y es Republica con su Gobernador, y Alcaldes, y à su Gobierno, y Curato, es perteneciẽte el Vicario de Huautla, distãte de él cinco leguas, y de la Cabezera principal veinte, por el rumbo del Suest, esta situado en una Cañada, à la falda de dos Cerros, haciendole circulo dos Rios, q̃ se despeñan de la Sierra Madre, numeranse en él treinta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de las semillas, que producen sus terminos.

El Pueblo, y Republica con Gobernador de Tlacotepec se halla al Sur de su Cabezera de donde dista veinte, y siete leguas, de aspero camino, por ser todo de Serranias; y à su immediacion logra el beneficio, de una fuente de saludables aguas, en tanta abundancia, que no tan solamente se probee de ella el Vecindario, sino que con ellas riegan sus Huertas, y siembras, habitanlo noventa, y tres familias de Indios, y ocho de Españoles, y Mestizos. Por el Oest, y el Sur se descubren unos dilatados desiertos, despoblados, y exteriles, los que no se han penetrado por ser Serranias impertransibles, y reconocerse no producir frutos algunos, y assi, no se puede decir à punto fixo quanta es su longitud, y latitud.

El Pueblo de Pezuapa dista de la Cabezera doce leguas al Sudueſt, situado à la margen del Rio de las Balzas, y por sus goteras passa otro Arroyo, tan caudaloso en tiempo de aguas, que innundando aun en tiempo de Imbierno toda la circunferencia, se impossibilitan de todo modo sus entradas, y salidas, que facilitan sus Vecinos el passage valiendose de la industria de formar maromas de una vanda à otra, y assi consiguen el transito à otras partes, hallase sujeto à la Doctrina, y Gobierno del Partido de Tetela, y en él viven nueve familias de Mestizos, y quarenta de Indios, que comercian en crias de ganado mayor, semillas, y frutas, que cultivan en muchas Huertas de su recinto.

La nueva Poblacion del Real, y Minas de Tetela se compone de tres quadrillas en que se divide su Vecindario, cuya administracion toca à dicha Cabezera de Tetela, y dista de la principal quince leguas por la parte del Sur, su temperamento es templado, y fragosos los terminos de su districto, ay en él varias Minas muy profundas, y algunas señaladas, entre las quales es una la de la Coronilla, à la que años passados

sados se le diò un socaboa por cuenta de S. M aunque oy no se continùa la labor: las de mayor consideracion son las tres intituladas la Esperanza, S. Juan, y la del Oro, que es la unica, que de este metal se halla en el territorio, porque las demàs son de plata, aunque en la actualidad no se trabajan assi por aver descaecido la ley de los metales, como por falta de habìos, y por esso se han suprimido las Plazas de Oficiales Reales, que avia en este Real; la primera quadrilla [esto es, dividida la poblacion en tres partes, ò Barrios] tiene cinco familias de Mestizos, y treinta, y dos de Indios; la segunda veinte de Mestizos, dos de Mulatos, y cincuenta de Indios; y la tercera ocho de Mestizos, cincò de Mulatos, y diez de Indios; y aviendoles faltado el trato de la Minerìa, por no abandonar sus casas, y tierras, se han dedicado al cultivo de la tierra en sus Sementeras, y tambien en el de varias frutas Regionales.

El Pueblo de Tehuehuetla es administrado por la referida Doctrina de Tetela, pero como Republica de Indios separada, tiene su Gobernador, y Alcaldes, dista de su Cabezera diez, y ocho leguas, y de la principal doce por la parte del Sur, es tan peligroso este camino, que para llegar al Pueblo, saliendo de su Cabezera, es precisso vadear el Rio de las Truchas mas de quarenta veces, hallase situado al pie de la Sierra Madre, en templado temperamento, fertilizando sus tierras el Rio de las Truchas; el comercio de sus Vecinos es labrar xarcia, hilo, cera, semillas, y algunas frutas.

Siguiendo de este Pueblo el rumbo del Sur, se encuentra un gran desierto, de tanta latitud, que llega á confinar con el Mar del Sur, y todo se halla despoblado, y es inhabitable por su mucha fragosidad, tiene un camino muy precipitado, que và para el Pueblo de Tecpan, de la Jurisdiccion de Zacatula, sin que se discurra modo de proporcionar otro, ni menos su aspereza permite mayor poblacion, componese su Vecindario de cincuenta familias de Indios con su Gobernador, y Oficiales de esta Republica.

El Pueblo, y Cabezera de Cuzamala dista de la principal dies leguas á la parte del Norte, mediando los caudalosos Rios, que dividen los terminos de uno, y de otro Pueblo, cuyo temperamento es caliente, y seco; hablan sus Vecinos el Idioma Tarasco, y en èl son administrados por Cura Clerigo del Obispado de Michoacan, cuyo numero de feligreses llega à treinta, y seis familias de Españoles, treinta, de Mestizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y cincuenta, y tres, de Indios, los q̃ comercian en crias de ganado mayor, siembras de mayz, y cascalote, assi mesmo logran la utilidad, que producen los arrendamientos de las tierras de sus terminos à varios sujetos de la Cabezera principal, y de otros Pueblos, es perteneciente à esta Doctrina, y Gobierno el Barrio de Zacapuato distante seis leguas por la vanda del Norte, situado à las orillas del Rio, que llaman de Bejucos, cuyas aguas se disminuyen en el Estio, pero en tiempo de Imbierno se hace tã caudaloso, como peligroso, por lo rapido de su curso, y malos passos: està como media legua apartado del camino Real en temperamento caliente, y seco, es corto en su recinto, y por esso carece de frutos para su comercio, sus Vecinos son todos foraneos del Idioma Mexicano, en el que son administrados por un Vicario Clerigo del Curato de la Cabezera, y á su immediacion se halla una populosa Hacienda de labor, y en ella sirven todos de operarios.

Distante quatro leguas de este Barrio, està un Mi-

Mineral de metales de plata, intitulado Albarde liste, la que ha experimentado, alguna decadencia, aunque en la actualidad se continùa su labor, no obstãte de su corto acudir, y à su immediacion, se halla un Ingenio de hacer azucar, y algunos Ranchos de crias de ganado mayor, que es el mayor trato de este Partido: las familias, que viven assi en el Barrio, como en la poblacion de el Real, y Rancherias son catorce de Españoles, seis de Mestizos, veinte de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios.

El Pueblo de Halchiapa se halla distante de su Cabezera quatro leguas, y de la Capital ocho, al rumbo del Sur, situado en un Llano, que yace al pie de una encumbrada Sierra, que llaman de San Vicente, ê immediato à un crecido Arroyo, que de ella desciende de puras, y saludables aguas, que cae al Oest de la poblacion, y à su falda ay dos Minas de plata, cobre, y azogue, con otras muchas betas, cuyas leyes se ignoran, por no aver quien costee sus labores, y por esta causa las han desamparado los Españoles, y demàs calidades de gentes, que lo habitaban, y solo en èl han quedado algunas familias de Indios hasta en numero de sesenta, y siete, dedicados al cultivo de la tierra en las siembras de sus semillas. Es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y à ella es sujeto el Barrio de Tecomatlan, distante ocho leguas, y de la Cabezera principal veinte por la parte del Sur, està situado à la margen de un rapido Rio, y en temperamento caliente, y seco, sus Vecinos son Indios los mas pobres de la Jurisdiccion, por aver vendido à los estraños sus tierras, que en propriedad gozaban, por lo que para mantenerse sirven en los Ranchos de su recinto, porque ellos no siembran mas, que un poco de mayz â las orillas de

de dicho Rio, habitanlo veinte, y una familias de Indios, administrados por la Doctrina de Cuzamala del Obispado de Michocàn, y por la mesma lo son nueve familias de Mulatos, que viven en una pequeña Hacienda de labor, que està à su immediacion, que es el ultimo Parage poblado de esta Jurisdiccion.

* * *

CAPITULO XLIX.

De la Jurisdiccion de Zaqualpa, y sus Pueblos.

Latitud 19 gr. min. Longitud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zaqualpa es la Cabezera principal assi de esta Jurisdiccion, como del Partido de Escateopan su agregado, y en esta Cabezera tiene su residencia el Alcalde mayor, y en las dos se comprehenden quince Pueblos, que son Republicas de Indios con sus Gobernadores, y Alcaldes; los tres siguientes son los q̃ estan sujetos á la Capital de Zaqualpa, y de ellos se compone su Jurisdiccion, està situada al Suduest, quarta al Sur de la Ciudad de Mexico, en distancia de treinta leguas, y su temperamento es benigno, y templado, aunque con alguna inclinacion à calido, ay en ella Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano ministran el Pasto espiritual à doscientas, y quarenta familias de Indios, incluyendose en este numero los que habitan los Barrios de su Gobierno: hallanse tambien avecindados en él hasta cincuenta familias de Españoles, y otras tantas de Mestizos, y Mulatos, dedicados todos al exercicio de la Minería en la saca, y beneficio de los

los metales de plata, que ofrecen las Minas de el Real de Zaqualpa, que en la actualidad se trabajan, tratando igualmente en las siembras del mayz, trigo, y otras semillas: en su recinto se encuentran algunos Trapiches, ó Ingenios del beneficio de hacer azucar, miel, y pilonsillo, que conducen à varias Provincias para su expendio.

Los otros dos Pueblos Cabezeras son el de Marinaltenango, cō ciento, ochenta, y cinco familias de Indios; y el de Coatepec con ciento, y cincuenta, administrado uno, y otro por la Doctrina de Zaqualpa, siendo igual el trato, y comercio, que trafican sus Vecinos.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Escateopan es la Cabezera de este Partido, dista de Mexico treinta, y dos leguas al Sudueſt, y su Vecindario se compone de ciento, setenta, y cinco familias de Indios Mexicanos, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo para la administracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos, y para lo civil, y polytico, reside en él un Theniente de Alcalde mayor, con algunas familias de Españoles, y Mestizos.

Los Pueblos principales, que tienen Gobernador, y Republicas, y de que se compone este Partido son: el de San Simon Oztuma, con setenta, y dos familias: el de Acapetlahuaya, con ciento, y ochenta: el de Santa Maria Teloloapan tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra à trescientas, sesenta, y cinco familias, con las de los Barrios sujetos à su Doctrina, y Gobierno: en el de San Simon Totoltepec viven doscientas, y treinta, y tres: en el de Santa Maria Tonatico se cuentan noventa, y tres: en el de Ixtapa ciento, y siete: en el de San Francisco Zicapuzalco ciento, y quarenta: en el de San Juan Alahuixtlan

tlan se numeran doscientas, y setenta, que administra el Cura Clerigo de la Parrochal de este Pueblo: el de San Francisco Coatepec tiene doscientas, y quatro: el de Santiago setenta, y tres, y el ultimo, que es el de San Juan Quetzala viven ochenta, y seis familias, todas de Indios.

* * * *
* * *
*

CAPITULO L.

De la Jurisdiccion de Tenango del Valle, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 272. 55. min.

CAtorce leguas al Sudueſt de la Capital Mexico està la Jurisdiccion de Tenango del Valle, cuya Cabezera principal es el Pueblo de este nombre, aunque su proprio nombre es el de Teutelnango, yace en los confines australes del gran Valle de Ixtlahuaca, Toluca, y Metepec: estiendese su territorio, á mas de las Haciendas, y Ranchos de labor de las semillas de tierra fria, como son mayz, trigo, haba, cebada, alberjon, y otras, en que se diviertē ciento, y ochenta, y ocho familias de Indios de esta Cabezera, y sus Barrios, y de veinte à veinte, y cinco de Españoles, y Mestizos, con otros muchos, que assisten en dichos Ranchos, y Haciendas de su districto: à otros tres Pueblos principales, que son Republicas, y Gobiernos de Indios, y la administracion de ellos es por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial practico en el Idioma Mexicano.

La primera Cabezera, ô Pueblo con Gobernador es la de Atlatlauca, con ciento, sesenta, y cinco familias. la de Xuchiapa con noventa, y seis: y la que componen tres cortos Pueblos de la Jurisdiccion

cion de Tacuba intitulados San Pedro Zitepec, S. Gabriel Zepayuela, y San Martin Coapatenango, habitados de ciento, quarenta, y cinco familias de Indios, los quales antiguamente, aunque tan distantes, reconocian al Señorio de Tacuba, pero conociendose la gran dificultad, q̃ ocurria en la administracion, y recaudacion del Tributo, se agregaron à Tenango, por estar immediatos à esta Cabezera, por la que con mas commodidad son administrados.

En el tiempo, que las Naos de Philipinas vienen à el Puerto de Acapulco, suelen transitarse con frequencia los caminos, que cruzan por esta Jurisdiccion de las Provincias de Zelaya, Guanaxuato, y otras, por ser el camino menos fragoso, q̃ el Real, que sale de Mexico para dicho Puerto, y assi las Requas de los Comerciãtes passan en derechura sin tocar en Mexico, principalmente si es en tiempo en que los caminos han contraido alguna humedad, que los haze intransitables por lo en cumbrado de sus malezas, y serles rodeo.

Circundan las Jurisdicciones, y Alcaldias mayores de Metepec, Maninalco, Temascaltepec, y Zultepec, y assi sus Vecinos logran los fletes de la Harrieria, à que los mas regularmente se aplican.

CA-

CAPITULO L.

De la Jurisdiccion de Metepeque, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 55. min. Longitud 274. gr. 50. min.

LA Provincia de Metepeque es de de las mayores en territorio, poblaciones, y Jurisdiccion de las demás de el Reyno, porque de Norte á Sur tiene mas de veinte leguas, y de Lest à Oest, mas de doce, y aunque ay otros Pueblos de mas Vecindario, es la recidencia, como Capital, del Alcalde mayor el Pueblo de San Juan Metepeque, distante á el Oest de la Ciudad trece leguas, situado en el espacioso Valle de Toluca al pie de un Cerrillo corto, y su Vecindario se compone de cincuenta à sesenta, y dos familias de Españoles, y Mestizos, y de Indios ochociẽtas, y ochenta, inclussas las de los Barrios sujetos à su Gobierno, y assi unos como otros se ocupan en el beneficio de las Sementeras de mayz, cevada, haba, alberjon, y en la cria, y engorda del ganado de cerda, para el abasto de la Ciudad de Mexico, en q̃ tienen sus utilidades los Labradores de las Haciendas, que circundan el territorio. Gobierna el Alcalde mayor de este Partido treinta, y seis Pueblos principales, en donde ay Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y demàs Oficiales, que son los que hacen dilatada, dificil, y gravosa la buena expedicion de su manejo.

Mexic.

En esta Capital ay Convento Guardiania de Religiosos Franciscanos, cuyo Cura administra la Doctrina, y Santos Sacramentos de su Feligresia en el Idioma Mexicano, que es el que hablan por la mayor parte.

Los Pueblos principales, que componen el territorio son: S. Miguel Temazcalzingo con ciento,